

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 092/18, caratulado: **Asignaturas Electivas: B. Aprobación asignatura electiva Innovación y Emprendedorismo para Ingeniería Eléctrica**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 056/2004, se incorpora la asignatura **INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO** como asignatura electiva institucional para los alumnos de todas las carreras, estableciéndose los requisitos académicos correspondientes.

Que la Resolución CD. N° 418 de fecha 30.10.2013 modifica los requisitos académicos para esta asignatura para las carreras Ingeniería Civil, Industrial y Sistemas de Información.

Que, mediante Resolución N° 081 de fecha 09.03.2017 se renueva el dictado de dicha asignatura a partir de dicho Período Lectivo para la Carrera Ingeniería Eléctrica, con los requisitos académicos de la Res.CD. 418/13.

Que corresponde dejar establecido estos requisitos para la especialidad Ingeniería Eléctrica, ya que la codificación desde Rectorado mantiene lo establecido en la Res. CD N° 056/04.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar a partir del **Período Lectivo 2018** el dictado de la asignatura electiva **INNOVACIÓN Y EMPRENDEDORISMO** para la Carrera Ingeniería Eléctrica:

Asignatura	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regular	Aprobar	Aprobar
Innovación y Emprendedorismo	1er. Cuat	4	Integradora del 2do. Nivel	-----	Integradora del 2do. Nivel

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 347

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

